

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	54673-4089-001-2015-00031-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	SARA ISBAEL RIVERA RAMIREZ
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	FEBRERO 21 DEL 2022
VENCE:	FEBRERO 23 DEL 2022

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 18 de FEBRERO del 2022.


MARIA AMPARO HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaria